REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

RESOLUCIÓN IM N° 135/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY PASSI RUMICH AYALA CON RUC 720953-3 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" CON ID 431112 POR VALOR DE GS. 971.738.245 (GUARANÍES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Paso Horqueta, 23 de junio de 2023

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 23 de junio de 2023. ----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Licitación Concurso De Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Construcción y reparación de aulas en diversas instituciones educativas" Con ID 431112 se han presentado las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto ofertado
1	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	720953-3	**Gs. 971.738.245.-**

Que, la firma **Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Escaneado con CamScanner

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PASO HORQUETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3** por valor de **Gs. 971.738.245 (guaraníes novecientos setenta y un millones setecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco)** la Licitación Concurso De Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Construcción y reparación de aulas en diversas instituciones educativas" Con ID 431112. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR, una vez aprobada la adjudicación por parte del órgano legislativo, la firma del contrato con el Sr. Nery Passi Rumich Ayala con CI N° 720953. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------
-

LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ
Secretaria General

LIC. CYNTHIA CABAÑAS FIGUEREDO
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner